



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **ALEXIS JOHAN VELASQUEZ REYES** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **MASCULINO** Profesión Oficio: **BACHILLER EN INFORMATICA** Estado Civil: **SOLTERO**
Cedula de Identidad Número: **0107-2004-01739** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **BARRIO SAN ANTONIO** Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **29/01/2004**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **39 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**
- d.- Salario a pagar por Contrato **Lps. 16,900.00**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 29 DE ABRIL AL 06 DE JUNIO DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **SERVICIOS PUBLICOS**
- h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



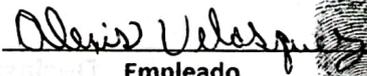
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 29 del mes de ABRIL del Año 2024


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-2004-01739





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **CRISTHIAN ALEXANDER FLORES JEREZANO** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **MASCULINO** Profesión Oficio: **MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA** Estado Civil: **SOLTERO**
Cedula de Identidad Número: **0107-1991-00018** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **COLONIA MILLENIUM** Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **21/10/1990** Teléfono: **9579-3244**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **39 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**
- d.- Salario a pagar por Contrato **Lps. 21,530.73**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 26 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **SERVICIOS PUBLICOS**
- h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
 PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 26 del mes de ABRIL del Año 2024


Ing. Ricardo Castro Ruiz
 Alcalde Municipal



Cristhian Flores
 Empleado
 Identidad: 0107-1991-00018





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y DOUGLAS GERARDO ROMERO MEJIA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: INGENIERO INDUSTRIAL Estado Civil: CASADO

Cedula de Identidad Número: 0107-1967-00580 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: RESIDENCIAL SANTA ISABEL Teléfono: 9929-7615

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 24/07/1967

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 29 DE ABRIL AL 06 DE JUNIO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. RELLENO SANITARIO
- i.- Días Laborales: LUNES A SABADO



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 29 del mes de ABRIL del Año 2024


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107196700580





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JENNIFFER MARIELA GABARRETE FLORES que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: LIC. EN PERIODISMO Estado Civil: SOLTERA
Cedula de Identidad Número: 0107-1999-02514 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO LEMPIRA Teléfono: 9635-3233
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 07/06/1999

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a devengar mensual Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 10 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

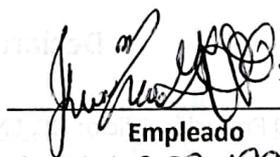
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 10 del mes de ABRIL del Año 2024


Ing. Ricardo Cáliz Ruíz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-1999-07514





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JOSUE CASTILLO FUENTES que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1990-03173 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: SECTOR MOJIMAN Teléfono: 9585-0727
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 09/02/1990

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a devengar mensual Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 22 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."

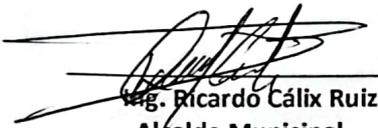


h.- Labor de Asignado. JORNALERO

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 22 del mes de ABRIL del Año 2024


Mag. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal



Josue Castillo
Empleado
Identidad: 0107-1990-03173



